

DECLARA ALERTA ROJA REGIONAL POR BROTE DE VIRUS COVID-19

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 555 SANTIAGO, 19 de Marzo de 2020

VISTOS:

Departamento Jurídico

El DFL N° 1-19175 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 22 de 1959 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica Del Servicio de Gobierno interior de la República; el D.L. N° 369 de 1974, del Ministerio del Interior que crea la ONEMI; Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; Resolución Exenta N° 1959 de 2017 de IRM, que aprueba Plan Regional de Protección Civil; Plan Regional para la reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018 de IRM; Decreto N° 4 de 05.01.2020 del Ministerio de salud y sus posteriores modificaciones que establece alerta sanitaria por emergencia de salud pública; Análisis Técnico de Riesgo N° 3 de 19 de marzo de 2020, del Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que Modifica Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Decreto N° 558, de fecha 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Intendencia Metropolitana de Santiago;

CONSIDERANDO:

- **1°** Que, el Decreto N° 4 de 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, se estableció alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote de coronavirus.
- 2° Que, el día 16 de marzo de 2020, se declaró el coronavirus COVID-19, en Fase 4.
- **3°** Que, el Análisis Técnico de Riesgo N° 3 de 19 de marzo de 2020, del Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI, declaró alerta roja nacional por Pandemia producto de brote de coronavirus COVID-19.

RESUELVO:

- 1° DECLÁRASE alerta roja regional, producto de la pandemia producida por brote de virus COVID-19.
- 2° Los señores Alcaldes de las comunas de la Región Metropolitana, los Gobernadores Provinciales, las Secretarias Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Felipe Guevara Stephens Intendente Región Metropolitana



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: BapCfJ2ueov3j0auk50kwQ==

AOR/VGM/vgm ID DOC: 18198940

Distribución:

- 1. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
- 2. ONEMI REGIONAL
- 3. ONEMI
- 4. Sres. (Sras.) Alcaldes de la Región Metropolitana
- 5. Sres. (Sras.) Secretarios Regionales Ministeriales de RM
- 6. Sres. (Sras.) Gobernadores Provinciales de RM
- 7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico

1